



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 2 de junio de 2008.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicar la concesión por parte de la Autoridad laboral, de un Expediente Temporal de Regulación de Empleo para paliar los efectos de la huelga de trabajadores de monte que está afectando a Cantabria y en consecuencia al Grupo Sniace en su suministro de madera.

Con esta medida, solicitada por la empresa, y la reorganización de la actividad de cogeneración, como el mantenimiento de la actividad de Sniace Cogeneración para suministros de servicios a las empresas del Grupo que mantienen su actividad como Lignotech Ibérica, S.A., Cogecan, S.L., y Papelera del Besaya, S.A., y la existencia de producto acabado, permitirá que los resultados del Grupo Sniace del primer semestre no se vean prácticamente afectados por esta huelga.

En cualquier caso, y ante la alarma generada por las noticias que han aparecido en los últimos días, y las dudas sobre el impacto de la consolidación de Sniace Cogeneración, S.A. en las cuentas del grupo, la sociedad facilitará una previsión de resultados del primer semestre el próximo día 16 de junio, del que se puede avanzar que, dado que el volumen de facturación a 31 de mayo de 2007 fue de 24 millones de euros y, en el mismo periodo del 2008, de 46 millones de euros, consolidando Sniace Cogeneración S.A. desde el 1 de abril, (un 94% de incremento y un 47% sin consolidar Sniace Cogeneración, S.A.), el resultado del primer semestre del 2008 será muy superior al del ejercicio anterior.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario del Consejo de Administración